Política sobre tabaco, drogas y alcohol

Misión de BFIS

"Nuestro objetivo es involucrar a nuestra diversa comunidad escolar en la búsqueda de la excelencia y el éxito educativo de todos los estudiantes". Esta política está respaldada por la declaración de principios de nuestra escuela que afirma que BFIS educa al niño por completo. BFIS proporciona un entorno seguro y estimulante, y prepara a los niños para vivir sus vidas de forma honesta y con un espíritu respetuoso por ellos mismos y por los demás.

Objetivos y alcance de la política

- Los jóvenes se enfrentan a presiones para consumir o experimentar con drogas. El objetivo de BFIS es hacer todo lo posible para reducir esas presiones, educar a los estudiantes sobre los riesgos que conlleva el consumo de drogas y mantener un entorno libre de drogas y de la cultura asociada a ellas. Esta acción es importante para proteger la salud y el bienestar físico, emocional y moral de sus estudiantes, para fomentar el respeto a la ley, mantener el buen orden y disciplina dentro de la comunidad escolar y para la protección de la reputación de BFIS. Por ello, están prohibidos tanto el uso como la tolerancia de productos relacionados con el tabaco, las drogas y el alcohol en cualquier momento mientras se encuentre en el campus o en cualquier evento de BFIS. De acuerdo con esto, seguiremos una política de NO TOLERANCIA hacia el uso de tabaco, drogas y alcohol.

- Los incidentes relacionados con las drogas, el alcohol y el tabaco se tratarán de forma justa, teniendo en cuenta el bienestar, la salud y la seguridad de toda la comunidad escolar, así como las necesidades sociales y emocionales de cada estudiante. El objetivo debe ser proporcionar a los estudiantes la oportunidad de aprender de sus errores, desarrollarse como individuos y volver a comprometerse con el proceso de aprendizaje para desarrollar su potencial.

- Esta política se aplica a todo tipo de alcohol, tabaco y drogas controladas (es decir, drogas cuya posesión o suministro constituye un delito según la ley) y también a algunas que no están controladas, como los disolventes. Además de las responsabilidades que tiene BFIS con sus estudiantes, BFIS también tiene la obligación, según la ley, de no permitir que sus instalaciones se utilicen para actividades relacionadas con las drogas. Según la legislación española, esto también incluye las actividades relacionadas con el vapeo.

- La política se aplica tanto mientras los estudiantes están en el colegio, como al trayecto desde y hacia el colegio, así como mientras participan en cualquier actividad organizada por BFIS. También se aplica a la conducta de los estudiantes fuera del colegio que pueda afectar tanto a BFIS como a su reputación. Se podría emprender medidas en caso de que un estudiante suministrara drogas controladas a otro estudiante fuera del colegio.

Como se describe a continuación, BFIS pretende alcanzar sus objetivos mediante (1) educación y enseñanza, (2) asesoramiento y asistencia, y (3) procedimientos disciplinarios claros y firmes. Para ello cuenta con la colaboración de los padres, a los que se les pide apoyo incondicional para la aplicación de la política.

Se le recuerda a los padres y a los estudiantes que, de acuerdo con las condiciones del contrato firmado por los padres, un estudiante puede ser expulsado en cualquier momento si el director del centro está completamente convencido de que la conducta del estudiante (dentro o fuera de las instalaciones del centro o fuera del o en horario escolar) ha sido perjudicial para el buen orden y disciplina escolar o para la reputación de BFIS.

Educación y enseñanza

Como parte de nuestro compromiso permanente con la prevención y el bienestar, los estudiantes reciben educación sobre las drogas y sus peligros a través de los Programas de Bienestar y Orientación, así como del Programa de Ciencias (por ejemplo, cuando se aborda el sistema circulatorio y el respiratorio). Esta educación incluye la enseñanza en el aula, debates en grupo y charlas de expertos procedentes de fuera del colegio. A lo largo del año se imparten talleres para los padres, así como también se comparten recursos sobre cómo comunicarse de forma efectiva con los niños sobre las drogas y su consumo, sobre datos actualizados del consumo y las tendencias actuales de las drogas y cómo detectar las señales de alerta temprana de consumo y formas efectivas de responder a ello.

Asesoramiento y asistencia *Importante: véase más abajo la sección "auto-referencia", "sanciones"*

- Se espera que el personal atienda al estudiante que busque información o ayuda sobre Drogas o problemas personales; esa ayuda puede consistir en derivar al alumno al consejero estudiantil.

- El personal y los estudiantes pueden tener acceso a información sobre organismos externos capaces de proporcionar asesoramiento y asistencia. Los servicios de asesoramiento están disponibles en la escuela. Los servicios de asesoramiento externos a la escuela se pueden recomendar a un estudiante en circunstancias apropiadas, después de consultar con sus padres.

- Se pide a los padres que informen al director de división o a los consejeros si tienen alguna razón para pensar que su hijo puede haber estado relacionado con las drogas, para que se le pueda ofrecer un asesoramiento y una asistencia no disciplinarios adecuados. Los padres deben ser conscientes de que una derivación por su parte puede dar lugar a una cuestión disciplinaria.

Procedimientos disciplinarios

- Estar relacionado con el tabaco, el alcohol o las drogas en el campus o en cualquier evento relacionado con la escuela incluye la posesión, el consumo o el suministro - cada una de estas acciones estará sujeta a procedimientos disciplinarios de acuerdo con nuestra política de comportamiento. Se pueden tomar medidas disciplinarias cuando las actividades relacionadas con el consumo y abuso de sustancias fuera de la escuela puedan afectar tanto a BFIS como a su reputación. Por ejemplo, se podrían emprender medidas si un estudiante suministrara drogas controladas a otro estudiante fuera del colegio.

Investigación

BFIS investigará cualquier sospecha de estar relacionado con drogas. La investigación puede consistir en aislar a un alumno; hacerle preguntas; pedirle que dé cuenta por escrito de circunstancias relevantes; registrar al alumno, su taquilla y sus pertenencias personales; tomar posesión de bienes para analizarlos con el alumno o los padres presentes.

Las investigaciones se llevarán a cabo con equidad y sensibilidad. Se informará a los padres del alumno lo antes posible. En la medida de lo posible, el alumno permanecerá acompañado en todo momento. Las entrevistas serán realizadas normalmente por el director de división, el director de la escuela y/o el consejero.

Cuando el director de división considere que las circunstancias del caso lo justifican, se informará a la policía. Los criterios para informar a la policía deben ser coherentes de un caso a otro.

Sanciones debido a la posesión o consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (como se define en la política)

1. La sanción mínima automática impuesta será una suspensión de dos días de la escuela. Esto aparecerá en el expediente escolar del alumno. Se requerirá un asesoramiento obligatorio en la escuela y/o externo.

2. En caso de reincidencia, la escuela se reserva el derecho de expulsar permanentemente al alumno de la escuela.

Noviembre, 2021